

NUMERO : 1.631/88.-----



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

DE LA COMPANIA "SOCIEDAD EN

PREDIOS RUSTICOS MECHITA C.A."

CUANTIA: S/. 1'500.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia de Guayas, República del Ecuador hoy dos de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí,

Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del

Cantón Guayaquil, comparece el señor doctor LEONARDO

SABINO HERNANDEZ MARTINEZ, quien declara ser ecuatoriano, casado, abogado, por los derechos que representa de la compañía "SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS MECHITA C.A.", en su calidad de Gerente, conforme lo acredita con el nombramiento que, se agrega a la presente escritura como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberse identificado plenamente doy fe de conocer, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de aumento de capital social y reforma del estatuto social, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, y a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de

GT

umento de Capital y Reforma de Estatutos, al tenor

de las siguientes cláusulas:-----

P R I M E R A : INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura, el señor Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su calidad de Gerente de la compañía "SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS MECHITA C.A."-----

S E G U N D A : ANTECEDENTES.- a) La compañía "Sociedad en Predios Rústicos Mechita C.A.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Octavio del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el día once de agosto de mil novecientos setenta, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Yaguachi el diecinueve de agosto de mil novecientos setenta;-----

b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el día siete de octubre de mil novecientos setenta y siete, se resolvió por unanimidad aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de trescientos mil sucres y se aceptó la suscripción que de dicho aumento hizo el accionista, señor Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, habiéndose otorgado la correspondiente Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, el día dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella e inscrita en el Registro Mercantil, a cargo del Regis-



me 3 junio 87

saldo

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

señor del Cantón Yaguachi, el día veinte de mayo
 mil novecientos ochenta y cinco; (c) En sesión de
 General Extraordinaria de Accionistas de la Com-
 paña, celebrada el veintitrés de junio de mil nove-
 cientos ochenta y siete, se resolvió por unanimidad,
 aumentar el capital social de la compañía, (en) la su-
 ma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante la
~~emisión de ciento cincuenta acciones de diez mil su-~~
~~cres cada una, las mismas que van a ser suscritas~~
~~cien de ellas por el accionista señor Doctor Leonar-~~
~~do Sabino Hernández Martínez y las otras cincuenta~~
~~por la accionista señora Doctora Mercedes Alvarez -~~
~~de Hernández. Los accionistas suscriptores, pagarán -~~
 el valor de las nuevas acciones suscritas, en un -
 veinticinco por ciento de cada una de ellas, debien-
 do pagar el saldo de las mismas en el plazo de -
dos años ~~De las acciones suscritas y pagadas, corres-~~
 ponden a los accionistas las siguientes: a) Doctor Leo-
 nardo Sabino Hernández Martínez, ciento cuarenta y *46*
 seis acciones de diez mil sucres cada una, de su
 propiedad. b) Abogado Ecuador Fernández Madrid Camacho, *1*
 una acción de diez mil sucres de su propiedad.----
 c) Abogada Martha Manzur Castañeda, una acción de -
 diez mil sucres, de su propiedad. d) Doctora Merce- *51*
 des Alvarez de Hernández cincuenta y un acciones, de
 diez mil sucres cada una, de su propiedad; y, (e)
 La Ingeniera Silvia Hernández de Orellana, una acción *1*
 de diez mil sucres, de su propiedad. Los menciona-

8 1.0000

dos suscriptores son de nacionalidad ecuatoriana.-----

T E R C E R A. AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y PAGO

DE ACCIONES.- El señor Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su calidad de Gerente de la Compañía "Sociedad en Predios Rústicos Mechita C.A." declara

ra expresamente aumentado el capital social de la -

Compañía, en UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante

la emisión de ciento cincuenta acciones ordinarias y

nominativas de Diez mil sucres cada una que han si-

do suscritas cien de ellas por el accionista señor

Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez y cincuenta

de ellas por la accionista Doctora Mercedes Alvarez

de Hernández, quienes pagarán en efectivo dichas ac-

ciones en un veinticinco por ciento de cada una de

ellas, debiendo pagar el saldo del capital, en el

plazo de dos años, en efectivo, contados a partir

de la inscripción de la respectiva escritura de -

aumento de capital, en el Registro Mercantil de los

Cantones Yaguachi y Guayaquil.-----

C U A R T A: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El Doctor -

Leonardo Sabino Hernández Martínez, en su calidad de

Gerente de la Compañía "Sociedad en Predios Rústicos

Mechita C.A.", declara de manera expresa que en -

cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Ex-

traordinaria de Accionistas, celebrada el día veinti-

trés de junio de mil novecientos ochenta y siete,

reforma los estatutos sociales de la compañía en sus

artículos séptimo y octavo, los mismos que dirán: ---

2

Guayaquil, 20 de Junio de 1.986



Señor Doctor
Leonardo Sabino Hernández Martínez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle, que en Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS MECHITA C.A.", celebrada el día de hoy, se procedió a reelegirlo GERENTE de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, siendo sus deberes y atribuciones los constantes en el Estatuto Social de la Compañía, otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón, Dr. Jorge Maldonado Renella, el día 11 de Agosto de 1.970 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Yaguachi, el día 19 de Agosto de 1.970.

Usted tiene la representación legal, Judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

Martha Manzur Castañeda
Secretaria Ad-Hoc

ACEPTO CUMPLIR EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA 'SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS MECHITA C.A.'

Dr. Leonardo Sabino Hernández M.

Guayaquil, 20 de Junio de 1.986.

CERTIFICO: queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE que antecede, con el número veinte en el Registro Mercantil y anotado bajo el número - cuarenta y nueve del Repertorio.- Yaguachi, Julio diez i once de mil novecientos ochenta i seis.=====



MIGUEL TORAL J. C. J. R.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
" SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS MECHITA C.A."

Lugar, día y hora de celebración.- En Guayaquil, a los veintitres días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete, en el local social de la Compañía, ubicada en Víctor Manuel Rondón Nº 920 y Rumichaca, quinto piso del Edificio Hernández Asociados, a las diecinueve horas.

Asistentes.- Asisten a la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, las siguientes personas: Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez, representando cuarente y seis acciones de diez mil sucres cada una, de su propiedad; Ab. Ecuador Fernández Madrid Camacho, representando una acción de diez mil sucres, de su propiedad; Ab. Martha Manzur Castañeda, representando una acción de diez mil sucres, de su propiedad; Ina. Silvia Hernández de Orrellana, representando una acción de diez mil sucres de su propiedad; y Dra. Mercedes Álvarez de Hernández, representando una acción de diez mil sucres, de su propiedad. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías en su Artículo 288, los presentes resuelven por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, emitiéndose por tal razón el requisito de la convocatoria, estando también unánimemente de acuerdo sobre los puntos a tratarse, sobre los cuales ya han sido documentados e informados.

Quorum.- En la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas se encuentra reunido y representado toda el capital suscrito pagado de la Compañía, el mismo que asciende a QUINIENOS MIL SUCRES, dividido en cincuenta acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de diez mil sucres cada una.

Presidente y Secretario.- Preside la sesión, el Presidente de la Compañía Abogado Ecuador Fernández Madrid Camacho; y, actúa de Secretario el Gerente de la Compañía, Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez. El Presidente ordena que por Secretaría se dé lectura al orden del día, lo que a continuación hace el Secretario.

Orden del día.- 1.- Conocer y resolver acerca del Aumento de Capital de la Compañía; y, forma de pago de las acciones emitidas para el aumento de Capital.

2.- Conocer y resolver acerca de la reforma de los estatutos de la Compañía, como consecuencia del Aumento de Capital.

Desarrollo de la Sesión.- Toma la palabra el Presidente de la Com-

Compañía Abogado Ecuador Fernández Madrid Cameche, quien manifiesta que la presente Sesión, se ha reunido con el objeto de tratar acerca de dos puntos que son de vital importancia para la Compañía, por lo que pone a disposición de la Junta dichos puntos, para que se proceda a resolver sobre los mismos. De inmediato se pasó a conocer el primer punto del orden del día el mismo que es: Conocer y resolver acerca del Aumento de Capital de la Compañía el que puesto a consideración de la Junta y luego de algunas deliberaciones, se resolvió por unanimidad aumentar el Capital Social de la Compañía en un MILLÓN QUINIENTOS MIL SUCRES, mediante la emisión de ciento cincuenta acciones de diez mil sucres cada una, las mismas que van a ser suscritas cien de ellas por el accionista Señor Doctor Leonardo Sabino Hernández Martínez y las otras cincuenta por la accionista, Doctora Mercedes Alvarez de Hernández. Los accionistas suscritores de las nuevas acciones, pagarán el valor de las mismas en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento de cada una de ellas debiendo pagar el saldo en un plazo de dos años. Los demás accionistas dejan constancia en ésta Junta de la renuncia que ellos hacen en forma expresa de suscribir nuevas acciones en el presente Aumento de Capital. De inmediato se pasa al conocimiento del segundo punto del orden del día, cual es resolver acerca de la reforma de los Estatutos de la Compañía como consecuencia del Aumento de Capital. La Junta por unanimidad resolvió reformar los estatutos en la parte pertinente al CAPITAL, ARTICULO SEPTIMO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. ARTICULO OCTAVO: DE LAS ACCIONES.- Las acciones son nominativas y se inscribirán en el libro de acciones de la Sociedad; estarán numeradas del cero uno al doscientos y contendrán el nombre de la Sociedad, el capital de ella, el nombre del accionista, el número correspondiente y la firma del Presidente y la del Gerente de la Sociedad. En caso de pérdida o extravío de las acciones se estará a lo dispuesto en la leyes vigentes. No habiendo otro punto que tratar se declara concluida la sesión, leída el acta a los concurrentes fue aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, firmando para constancia todos los concurrentes a la misma f.) Dr. Leonardo Sabino Hernández Martínez f.) Ab. Ecuador Fernández Madrid f.) Ab. Martha f.) Ing. Silvio Hernández de Prellana f.) Dra. Mercedes Alvarez de Hernández.

El acta que antecede es conforme

al original que reposa en los



Handwritten mark resembling a stylized 'm' or 'n' on the left margin.

1 SOCIAL: ARTICULO SEPTIMO.- El capital social de
2 la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido
3 en doscientas acciones ordinarias y nominativas de
4 diez mil sucres cada una.-----

5 ~~ARTICULO OCTAVO: DE LAS ACCIONES.-~~ Las acciones, son
6 nominativas y se inscribirán en el libro de accio-
7 nes de la sociedad estarán numeradas del cero - uno -
8 al doscientos y contendrán el nombre del accionista,
9 el número correspondiente y la firma del Presidente
10 y la del gerente de la Sociedad. En caso de pérdi-
11 da o extravío de las acciones se estará a lo dis-
12 puesto en las Leyes vigentes.-----

13 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de
14 estilo para la validez y perfeccionamiento de la pre-
15 sente escritura y en especial, sírvase transcribir -
16 el texto de acta de la Junta General Extraordinaria
17 de Accionistas de la Compañía "Sociedad en Predios
18 Rústicos Mechita C.A.", celebrada el día veintitrés
19 de junio de mil novecientos ochenta y siete, para
20 que forme parte integrante de esta escritura.- Fir-
21 mado: Martha Manzur Castañeda. Abogada. Registro ocho-
22 cientos cincuenta.-----

23 Quedan agregados a la presente escritura, el acta y
24 nombramiento de la compañía Sociedad en Predios Rús-
25 ticos Mechita C.A.- hasta aquí la minuta y sus docu-
26 mentos habilitantes agregados que, en un mismo texto
27 quedan elevados a escritura pública.- Yo, el notario
28 doy fe que, después de haber sido leída en alta

voz, toda esta escritura pública, a la compareciente,
ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el notario
en un solo acto. *h*

POR "SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS MECHITA C.A.",

Leonardo Sabino Hernández Martínez
Leonardo Sabino Hernández Martínez. GERENTE.

CC. 0900105911 C.T. 1001

C.V. 121-171 R.U.C. 0990282239001

Eduardo Falquez Ayala
EL NOTARIO,

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este -
TERCER TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que, sello y
firmo en la ciudad de Guayaquil, a los seis días del
mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve. *h*



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



FE: Que en esta fecha y , al margen de la matriz co
 rrespondiente , en cumplimiento a lo dispuesto en el -
 Artículo Segundo, de la Resolución No. 89-2-1-1-02078,
 de fecha veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y nueve , de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el presente testimonio..- Guayaquil, - marzo veintisiete de mil novecientos ochenta y nueve



[Handwritten signature]

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
 NOTARIO SEPTIMO DEL
 CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha y , al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No. 89-2-1-1-03532, de fecha tres de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve , de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la rectificación del Artículo Tercero de la Resolución No. 89-2-1-1-02078 del veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, en el sentido de que sea el Registrador de la propiedad del cantón Yaguachi el que inscriba la referida escritura pública y no el de Guayaquil como equivocadamente se mandó..- Guayaquil, Mayo diez de mil novecientos ochenta y nueve ...



[Handwritten signature]

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
 NOTARIO SEPTIMO DEL
 CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICÓ: queda inscrita la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL

SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑIA "SOCIEDAD EN PRE-
DIOS RUSTICOS MECHITA C.A." que antecede, con el número vinticuatro
en el Registro Mercantil y anotada bajo el número cuatrocientos sesen-
ta y nueve del Repertorio.

Yaguachi, Mayo diez y ocho de mil novecientos ochenta y nueve.



MIGUEL TORRES JOUVIN

Abogado
Registrador de la Propiedad
del Cantón

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28